

Protocolo de muda de paños y cambio de vestimenta



San Carlos
Escuela de Lenguaje



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE

San Carlos



RBD 42007-7



Dirección

San Carlos #176

Población Santa Leonor, Talcahuano



Teléfono

923913605



Correo

Jenny.amestica@fnidal.cl



Escuela Especial de Lenguaje San Carlos

Representante Legal: Leonardo Tapia Leiva

Director: Jenny Améstica Fierro

RBD 42007-7

Dirección: San Carlos #176, Población Santa Leonor, Talcahuano

Teléfono: 923913605

Correo: Jenny.amestica@fnidal.cl

Actualización Año 2026

1. Fundamentación

El presente protocolo tiene por finalidad resguardar la higiene, salud, bienestar, dignidad e integridad física y emocional de los niños y niñas de la Escuela Especial de Lenguaje San Carlos, estableciendo procedimientos claros y seguros para la muda de paños y cambio de ropa de estudiantes entre 3 años y 5 años 11 meses, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación de Chile, principios de buen trato, enfoque de derechos, resguardo de la infancia y normas sanitarias aplicables a establecimientos educacionales.

2. Objetivo General

Establecer procedimientos seguros, higiénicos, respetuosos y supervisables para la muda de paños y cambio de ropa de estudiantes que lo requieran durante la jornada escolar.

3. Objetivos Específicos

- Resguardar la higiene y salud de los estudiantes.
- Promover el respeto por la intimidad y dignidad del niño o niña.
- Prevenir situaciones de vulneración de derechos.
- Mantener condiciones sanitarias adecuadas.
- Establecer responsabilidades del personal educativo y asistentes de la educación.
- Mantener comunicación oportuna con las familias.

4. Alcance

Este protocolo será aplicado a:

- Educadoras diferenciales.
- Técnicos en educación parvularia.
- Personal asistente autorizado por dirección.
- Estudiantes que requieran muda de paños o cambio de ropa durante la jornada escolar.

5. Principios Rectores

Toda acción contemplada en este protocolo deberá regirse por:

- Interés superior del niño.
- Buen trato infantil.
- Respeto y dignidad.
- Confidencialidad.
- Higiene y seguridad.
- Corresponsabilidad familia-escuela.

6. Responsables

Serán responsables de la aplicación del presente protocolo:

- Dirección del establecimiento.
- Encargada de convivencia escolar.
- Educadoras y técnicos de aula.
- Personal autorizado previamente informado a las familias.

La muda o cambio de ropa deberá ser realizada preferentemente por personal femenino en espacios habilitados para ello.

7. Condiciones Generales

7.1 Autorización Familiar

El apoderado deberá firmar una autorización al inicio del año escolar permitiendo:

- Muda de paños.
- Cambio de ropa.
- Higiene básica del estudiante.

7.2 Implementos Solicitados a la Familia

Cada estudiante deberá mantener:

- Pañales o ropa interior de cambio.
- Muda completa de ropa marcada.
- Toallitas húmedas si corresponde.
- Bolsa para ropa sucia.
- Crema autorizada si fuese necesaria.

8. Procedimiento de Muda de Paños

8.1 Preparación

El funcionario responsable deberá:

- Lavarse las manos antes y después del procedimiento.
- Utilizar guantes desechables.
- Preparar previamente todos los materiales necesarios.
- Mantener el espacio limpio y ventilado.

8.2 Durante la Muda

Se deberá:

- Resguardar la privacidad del niño o niña.
- Mantener siempre un trato respetuoso y calmado.
- Explicar al estudiante lo que se realizará según su nivel de comprensión.
- Evitar exponer innecesariamente el cuerpo del menor.
- No tomar fotografías ni registros audiovisuales bajo ninguna circunstancia.

8.3 Finalización

Al finalizar:

- Desechar residuos en recipientes cerrados.
- Limpiar y desinfectar la superficie utilizada.
- Lavar manos del estudiante y funcionario.
- Registrar el procedimiento si fuese necesario.

9. Procedimiento de Cambio de Ropa

El cambio de ropa procederá en situaciones tales como:

- Control de esfínter en proceso.
- Derrame de líquidos o alimentos.
- Sudoración excesiva.
- Accidente menor.
- Otras necesidades higiénicas.

Pasos:

1. Informar al estudiante de manera tranquila.
2. Preparar ropa limpia.
3. Realizar el cambio en espacio resguardado.
4. Depositar ropa sucia en bolsa individual.
5. Informar al apoderado mediante libreta de comunicaciones si corresponde.

10. Resguardo y Buen Trato

Queda estrictamente prohibido:

- Burlas, retos o comentarios humillantes.
- Exponer al estudiante frente a otros niños.
- Forzar procedimientos de manera agresiva.
- Difundir información privada.

Toda situación que vulnere la dignidad del estudiante será considerada falta grave.

11. Higiene y Sanitización

El establecimiento deberá asegurar:

- Espacio higienizado diariamente.
- Uso de insumos básicos de limpieza.
- Eliminación segura de residuos.
- Disponibilidad de agua, jabón y elementos de protección.

12. Comunicación con las Familias

La libreta de comunicaciones será el medio oficial para:

- Informar cambios frecuentes.
- Solicitar reposición de implementos.
- Comunicar situaciones especiales relacionadas con higiene o salud.

En situaciones reiteradas o especiales se podrá citar al apoderado.

13. Situaciones Especiales

13.1 Lesiones o Irritaciones

Si durante la muda se detecta:

- Irritación severa.
- Lesiones.
- Moretones.
- Signos de vulneración.

Se deberá:

1. Informar inmediatamente a dirección.
2. Registrar la situación.
3. Informar al apoderado.
4. Activar protocolos correspondientes si fuese necesario.

14. Registro

El establecimiento podrá mantener un registro interno en casos de:

- Situaciones reiteradas.
- Accidentes.
- Irritaciones frecuentes.
- Requerimientos especiales de salud.

15. Vigencia y Difusión

El presente protocolo:

- Formará parte del Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.
- Será informado a funcionarios y familias al inicio del año escolar.
- Tendrá revisión anual o cuando la normativa vigente lo requiera.

Firma Sostenedor	Firma Director	Firma Encargado de Convivencia Escolar
------------------	----------------	--